



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2011, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se anuncia el lugar de exposición de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la Fase de Promoción Interna del concurso oposición interno para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos I, II, III y IVA, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Salamanca, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, por la que se convoca la Fase de Promoción Interna del concurso oposición interno para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los Grupos I, II, III y IVA, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Salamanca, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2011 («B.O.C. y L.» de 10 de octubre).

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, HA RESUELTO lo siguiente:

Primero.– Hacer públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de la no admisión, haciendo constar que se encuentran en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Salamanca, Patio de Escuelas número 1, así como en la web del Área de Personal de Administración y Servicios www.usal.es, para general conocimiento y que las listas de excluidos figuran como Anexo de esta Resolución.

Segundo.– Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Tercero.– Contra la Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos, de conformidad con el Art. 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el Art. 69 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril), los aspirantes excluidos u omitidos podrán presentar reclamación previa a la vía judicial laboral ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.



ANEXO-RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

CÓDIGO DEL PUESTO	CATEGORÍA	ÁREA/ ESPECIALIDAD	UNIDAD	SUBUNIDAD	CAMPUS
LL0589	Titulado Superior Analista	Informática y Telecomunicaciones	Servicios Informáticos CPD	Servicios Informáticos CPD	Salamanca

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
BRAVO GARCÍA, INMACULADA	07.953.646-Q	No cumplir el requisito de la Base 3.1 a) de la convocatoria.
GARCÍA CATALÁN, JUAN FELIPE	07.986.130-R	No cumplir el requisito de la Base 3.1 a) de la convocatoria.
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JESÚS	07.964.539-F	No cumplir el requisito de la Base 3.1 a) de la convocatoria.

Salamanca, 7 de noviembre de 2011.

El Vicerrector de Profesorado,
Fdo.: MARIANO ESTEBAN DE VEGA